

BUIN, 08 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2871 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 28, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- La Providencia N° 11.209 de fecha 18 de julio de 2025, ingresada por María José Gómez, solicitando al Sr. Alcalde autorización para realizar Cicletada el día 09 de agosto de 2025.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la realización de Cicletada organizada por el Colegio San Fernando de Buin, a realizarse el día 09 de agosto de 2025, a partir de las 10:00 horas, de acuerdo a lo solicitado por Doña María José Gómez.

2.- El recorrido de la actividad será el siguiente:

Ida: Calle General Rafael Gualda Palma; Camino Villaseca; Calle Kennedy; Calle Maipú; Calle José Joaquín Pérez; Calle Carlos Condell.

Regreso: Calle Manuel Montt; Calle Maipú; Calle Kennedy; Camino Villaseca; General Rafael Gualda Palma; Colegio San Fernando de Buin.

3.- Tómese **Conocimiento** de la presente autorización por la Dirección de Tránsito y Transporte Público y la Dirección de Seguridad Pública, esto con la finalidad del resguardo correspondiente de participantes y asistentes a la actividad.

4.- Infórmese de la presente actividad, en los medios digitales oficiales de la Municipalidad, a fin que la comunidad tenga conocimiento y prefiera rutas alternativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA. HPU(S), *ap*
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde